



NOTA INFORMATIVA REFERENTE A LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS PERSONAS APROBADAS, SEGÚN LA BASE OCTAVA DE LA CONVOCATORIA

En referencia a la documentación a aportar según la base octava de la convocatoria de las pruebas selectivas por el procedimiento por concurso-oposición, del grupo C (subgrupo C1), sector de administración especial, por el turno libre, escala técnica básica de investigación, perfil C2 (animalario) y perfil C3 (correspondiente a la oferta de ocupación extraordinaria UVEG: 2022) convocadas por la Resolución de 15 de noviembre de 2022, se comunica a las personas aprobadas que el Servei de Recursos Humans - PAS, ha revisado la documentación que fue aportada con la solicitud de participación y en la fase de concurso (DNI, titulación académica, certificado de conocimientos de valenciano y, en su caso, certificado acreditativo de capacitación para el desarrollo de las funciones a) y b) de la orden ECC/566/2015), y la documentación presentada es suficiente para justificar la presentación de la documentación exigida en las bases **8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4 y 8.2.5.**

Respecto a la declaración de la base **8.2.6**, ésta se facilitará por parte de este Servei en el su momento.

El Servei de Prevenció de la Universitat de Valencia se pondrá en contacto con las personas aprobadas para gestionar la certificación médica indicada en la base **8.2.7.**

València, a 16 de julio de 2024

